



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 110

20 de noviembre de 2020

Pág. 31

IV. OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

HABILITACIONES, SESIONES EXTRAORDINARIAS Y OTROS ACUERDOS DE TRAMITACIÓN

Acuerdo de la Mesa del Senado, de 17 de noviembre de 2020, por el que se aprueba el calendario y los acuerdos complementarios de tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
(551/000008)

ACUERDO DE LA MESA DEL SENADO

La Mesa del Senado, en su reunión del día 17 de noviembre de 2020, de acuerdo con la Junta de Portavoces, ha aprobado el **calendario de tramitación** del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en los siguientes términos:

1. Entrada y publicación: miércoles 9 de diciembre.
2. Designación de la Ponencia: miércoles 9 de diciembre.
3. Celebración de comparecencias: miércoles 9 de diciembre por la tarde, jueves 10 de diciembre y viernes 11 de diciembre.
4. Plazo de presentación de propuestas de veto generales y a las secciones: hasta las 12:00 horas del viernes 11 de diciembre.
5. Plazo de presentación enmiendas: hasta las 18:00 horas del lunes 14 de diciembre.
6. Debate en Pleno de las propuestas de veto generales y a las secciones: sesión plenaria que comienza el lunes 14 de diciembre.
7. Reunión de la Ponencia: 16 de diciembre por la mañana.
8. Dictamen de la Comisión: 16 y 17 de diciembre.
9. Plazo de presentación de votos particulares: hasta las 12:00 horas del viernes 18 de diciembre.
10. Tramitación en el Pleno: sesión plenaria que comienza el martes 22 de diciembre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 17 de noviembre de 2020.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

La Mesa del Senado, en su reunión del día 17 de noviembre de 2020, de acuerdo con la Junta de Portavoces, ha adoptado los siguientes **acuerdos complementarios respecto a la tramitación** del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021:

1. Solicitar al Pleno de la Cámara la habilitación de todos los días y horas del mes de diciembre del año en curso para la tramitación del citado Proyecto de Ley, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76, 77 y 78 del Reglamento del Senado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 110

20 de noviembre de 2020

Pág. 32

2. Requerir, para la admisión a trámite de las enmiendas, que estas indiquen no solo el crédito a que afecten dentro de cada sección, sino también el programa o programas sobre los que inciden.

3. No admitir las solicitudes de comparencias de particulares por carecer de responsabilidad en la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 17 de noviembre de 2020.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

cve: BOCG_D_14_110_957